

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004293
Resolución No. del
14 SET 2009

Por la cual se dispone el régimen de transición de la Resolución 000744 del 4 de marzo de 2009 respecto de proyectos viales contratados, adjudicados o estructurados a la fecha de su expedición.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto No. 2053 de 2.003 y el artículo 13 de la Ley 105 de 1.993, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 000744 del 4 de marzo de 2.009, se adoptó como Norma Técnica para los proyectos de la red vial nacional, el "MANUAL DE DISEÑO GEOMÉTRICO PARA CARRETERAS", elaborado en el año 2007 por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

Que en la citada Resolución no se previó un régimen de transición respecto de proyectos viales adjudicados, contratados o estructurados a la fecha de su expedición.

Que introducir modificaciones a los proyectos viales que se encuentran en la situación anterior con el fin de adecuarlos a la nueva normatividad sobre diseño geométrico de carreteras expedida a través de la resolución No. 000744 del 4 de marzo de 2.009, requiere un análisis de conveniencia y oportunidad en cada caso con el fin de no generar de manera injustificada retrasos en los cronogramas de ejecución de los proyectos o mayores costos para el Estado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el siguiente párrafo transitorio al artículo 2º de la Resolución 000744 del 4 de marzo de 2009.

"PARÁGRAFO TRANSITORIO. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras vigente con anterioridad a la fecha de expedición de este acto administrativo, adoptado mediante Resoluciones 05865 de 1998 y 001400 de 2000, podrá seguir rigiendo los proyectos viales de la Red Vial Nacional que en la referida fecha no hubieran sido contratados ni adjudicados pero sí estructurados con fundamento en el citado manual, siempre y cuando así lo disponga la entidad pública contratante de la ejecución del proyecto. Se entenderá que el proyecto vial se encontraba estructurado si la publicación del proyecto de pliego de condiciones o la apertura de la licitación pública tuvo lugar con anterioridad al 4 de marzo de 2009 o a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al 4 de marzo de 2009".

004293 14 SET 2009

2

Por la cual se dispone el régimen de transición de la Resolución 000744 del 4 de marzo de 2009 respecto proyectos viales contratados, adjudicados o estructurados a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los proyectos viales de la Red Vial Nacional cuya ejecución se haya adjudicado o contratado antes del 4 de marzo de 2009 y que, por tanto, se basaron en el Manual de Diseño Geométrico para Carreteras adoptado mediante las Resoluciones 05865 de 1998 y 001400 de 2000, continuarán rigiéndose por dicho manual en los términos pactados o dispuestos a esa fecha, salvo que la entidad pública responsable del proyecto determine la conveniencia y necesidad de introducir modificaciones acordes con lo dispuesto en el manual adoptado mediante la resolución 000744 del 4 de marzo de 2009, caso en el cual podrá adelantar las actuaciones requeridas para acordar o disponer, según sea el caso, tales modificaciones, previo el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

14 SET 2009



ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte 



Vo.Bo. Director del INVIAS. Dr. Enrique Martínez Arciniegas 

 Vo.Bo. Secretaría General Técnica 

Vo.Bo. Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Ernesto Donado Polo. Subdirector de Apoyo Técnico. 

Revisó. Dr. Alfonso Montejo Fonseca.